



Alcaldía de San Estanislao de Kostka

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890481310-0



LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA – BOLIVAR
CITA Y EMPLAZA A

Se cita: al progenitor AMAURY PEREZ QUINTANA Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 9.147.229, los familiares, a la familia extensa y demás personas indeterminadas, en Medellín y Cali, que se consideren con interés en el proceso administrativo de derechos, adelantado a favor del niño Y.A.P.U. IDENTIFICADO CON T.I. N° 1.137.538.595 de 8 años. Para su conocimiento y fines pertinentes me permito informar que el 12 de Agosto del año 2024 se inició proceso administrativo de restablecimiento de derechos a favor del niño Y.A.P.U. IDENTIFICADO CON T.I. N° 1.137.538.595 de 8 años, para que en el término de 5 días hábiles se presenten a esta Comisaría de Familia del Municipio de San Estanislao de Kostka ubicada en la Calle 23 N° 15 – 56 primer piso de la Alcaldía Municipal en San Estanislao de Kostka, con el fin de notificarse personalmente del auto de apertura de investigación N° 010 de 2024 de fecha 12 de Agosto del año 2024.

Se deja constancia de que se surte de este modo la notificación.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Artículo 102 de la Ley de Infancia y adolescencia, 5 de la Ley 1878 de 2018 y Art 293 del Código General del Proceso.


IVON EILEEN GONZÁLEZ MEDRANO
COMISARIA DE FAMILIA DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA

Fijado el: 13 de agosto de 2024
Desfijar el: 21 de agosto de 2024
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil